ESTUDIO DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA TEMPORADAS 2022/2023 Y 2023/2024.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se trata de continuar el seguimiento de la actividad cinegética y su repercusión en las poblaciones de las especies afectadas.

Para ello, además de los trabajos de campo como son los transectos, deberán procesarse los resultados de caza de cada temporada objeto de seguimiento derivados de los partes de capturas individuales de los cazadores, con especial mención los que tienen relación con los registros de cuadrillas creadas: liebre, zorro y jabalí.

Para cada especie deberán constar los siguientes aspectos:

1.1. Jabalí (*Sus scrofa L.*).

- Registro y análisis de las cacerías y de la información existente en la APP creada ad hoc.
- Actualización de registro de cazadores.
- Diseño y cartografía de manchas por temporada.
- Dinámica de población: datación de jabalíes cazados por mandíbulas.
- Análisis de daños.
- Diagnóstico y pautas de gestión recomendadas.
- Asistencia al sorteo de manchas.
- Análisis de maxilares para datar edades.
- Presentación de resultados a los cazadores.
- Actualización de los planos de la manchas.

1.2. Corzo (*Capreolus capreolus L.*).

- Registro y análisis de las cacerías.
- Realización de transectos nocturnos en las áreas de residencia potenciales de la especie.
- Análisis datos red de información: relación de sexos, tasas de reclutamiento, etc.
- Análisis de partes de daños.
- Caracterización de daños por corzo en Bizkaia.
- Análisis de maxilares para datar edades.
- Propuesta anual de recechos.
- Establecimiento de cupos en los TCAC, ZCC y cotos.
- Diagnóstico y pautas de gestión recomendadas

1.3. Ciervo (*Cervus elaphus L.*).

- Registro y análisis de las cacerías.
- Análisis datos red de información: relación de sexos, tasas de reclutamiento, etc.
- Análisis de partes de daños.
- Diagnóstico y pautas de gestión recomendadas.

1.4. Liebre (*Lepus europaeus P.*)

- Registro y análisis de cacerías y cuadrillas.
- Propuesta de cacerías a autorizar por Unidades de Gestión.
- Análisis de edad de liebres capturadas en Karrantza y Orduña.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG en www.ebizkaia.eus.

- Diagnóstico y pautas de gestión recomendadas.
- Presentación de resultados a cuadrillas y/o comisión de gestión.
- Seguimiento de las repoblaciones que se puedan realizar.

1.5. Conejo (*Oryctolagus cuniculus L.*)

- Revisión del estado de las poblaciones repobladas en Bizkaia mediante visita de campo, especialmente en el coto de Urduña-Ruzabal.
- Diagnóstico y pautas de gestión recomendadas.
- Seguimiento de las repoblaciones que se puedan realizar.

1.6. Zorro (*Vulpes vulpes L.*)

- Registro y análisis de fichas de batidas de zorro.
- Registro y análisis de fichas de batidas de jabalí
- Análisis de transectos nocturnos realizados para la liebre
- Diagnóstico y pautas de gestión recomendadas

1.7. Sorda o becada (*Scolopax rusticola L.*)

- Seguimiento de la fenología.
- Refundición de los resultados de otros proyectos existentes en el Territorio
- Lectura de alas al objeto de conocer la estructura de la población: jóvenes y adulto, así como el estado de muda.
- Organización de los equipos de colaboradores en los muestreos de primavera.
- Estima de la abundancia en pasa y contrapasa por datos de colaboradores (ICA) con referencia a la decena.
- Registro y análisis de los partes de captura de las ZCC y en los cotos.
- Presentación de los resultados anuales a los cazadores colaboradores.
- Diagnóstico y pautas de gestión recomendadas.

1.8. Aves migratorias: Líneas de pase de reglamentación especial u ordenadas,

- Registro y análisis de partes de capturas en las líneas de pase de reglamentación especial de la APP creada al efecto.
- Ordenación de líneas de pase de reglamentación especial: actualización del registro y de la cartografía digital e impresa.
- Presentación de los resultados anuales a los cazadores colaboradores.
- Diagnóstico y pautas de gestión recomendadas.

1.9. Transectos nocturnos.

- Se realizarán transectos nocturnos en las áreas de residencia potencial de las especies: liebre, conejo y zorro, sin perjuicio de inventariar otras especies durante la realización de los mismos como: la becada y el corzo.
- Los transectos, con carácter general, se efectuarán en otoño y primavera, a excepción del de conejo de Orduña que se llevará a cabo en verano.
- Obtención de los índices kilométricos de abundancia (IKA) de la liebre, conejo y zorro, y un índice de abundancia la becada y corzo.
- Las zonas a muestrear son las siguientes: Encartaciones, macizo del Gorbeia, macizo de Urkiola y Orduña.
- Elaboración de planos de los diferentes transectos en formato A-3, que constarán en su epígrafe correspondiente.

1.10. Otros contenidos del contrato.

- Asistencia técnica a las reuniones que se convoquen desde el Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de los diferentes grupos de especies cinegéticas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG en www.ebizkaia.eus.

- Elaboración de informes parciales del ámbito cinegético en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Asistencia técnica para las repoblaciones cinegéticas.
- Asistencia técnica a las ZCC y acotados, con especial incidencia de los seguimientos anuales a través de los partes de captura, así como al balance económico de las mismas.

Las bases de datos existentes de años previos del estudio se encuentran construidas bajo el dominio Access. Las mismas contienen los campos que constan en los diferentes partes de captura de las especies incluidas en el punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en las diferentes modalidades de caza.

Las bases de datos deberán contener, al menos, el siguiente contenido:

Denominación de las Bases de Datos	Formularios que incluye
Caza menor	
Becada_pase_permisos expedidos Dipu 22_23/22_24	Orduña becada 2023 y 2024
	Orduña pase 2023 y 2024
	ZCC becada 2023 y 2024
Becada_Colaboradores 22_23/22_24	Sorda cacerías colaboradores
	Sorda registros contrapasa
	Edades becada
Liebre_transectos_cacerias	Liebre cacerías
	Liebre cuadrillas
	Transectos
Partes ZCC y cotos	ZCC y cotos parte individual capturas
	Becadas vistas y capturadas
Pase_líneas_ordenadas	Partes paloma 2023 y 2024
Zorro	Zorro batidas de jabalí
	Zorro cuadrillas
Caza mayor	
Corzo	Formulario para recechos machos
	Formulario para recechos hembras
	Formulario para batidas
	Formulario de biometría de corzos machos
	Formulario de biometría de corzos hembras
	Formulario daños corzo
Jabalí	Formulario para batidas
	Formulario esperas
Jabalí con arco	Formulario jabalí con arco
Ciervo	Formulario batidas
	Formulario recechos
	Formulario capturas
Maxilares	Formulario para corzo Formulario para jabalí

En las ZCC y cotos, se realizarán los planes de seguimiento cinegético anual. A su vez, y con carácter general, en la información referente a ese tipo de terrenos deberá constar un histórico de las capturas por especies desde el inicio del estudio.

Los anexos del estudio que acompañarán a la memoria, tanto de las especies de caza menor como de mayor, deberán tener, al menos, el siguiente contenido:

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG en www.ebizkaia.eus.

Anexos. Caza menor

Anexo 1.1.	Liebre. Relación de cuadrillas solicitantes.
Anexo 1.2.	Liebre. Relación de autorizaciones.
Anexo 1.3.	Liebre. Relación de autorizaciones a cuadrillas de cazadores no locales
Anexo 1.4.	Liebre. Distribución espacio-temporal de autorizaciones para cazadores no locales.
Anexo 1.5.	Liebre. Esfuerzo cinegético por cuadrillas.
Anexo 1.6.	Liebre. Actividad cinegética por municipios de las cuadrillas.
Anexo 1.7.	Liebre. Evolución de la presión cinegética
Anexo 1.8.	Liebre. Transectos nocturnos: seguimiento de las principales poblaciones.
Anexo 2.1.	Conejo. Seguimiento repoblaciones en el THB desde 1.996
Anexo 2.2.	Conejo. Relación de autorizaciones.
Anexo 2.3.	Conejo. Relación de autorizaciones por fechas y cazadores.
Anexo 3.1.	Zorro. Relación de cuadrillas.
Anexo 3.2.	Zorro. Actividad cinegética registrada en batidas por municipios.
Anexo 3.3.	Zorro. Actividad cinegética registrada en batidas por cuadrillas.
Anexo 3.4.	Zorro. Evolución de las capturas por municipios y comarcas.
Anexo 3.5.	Zorro. Índice de abundancia en batidas de jabalí.
Anexo 3.6.	Zorro. Evolución de los índices de abundancia por comarcas en batidas de jabalí.
Anexo 3.7.	Zorro. Resultado transectos nocturnos.
Anexo 4.1.	Becada. Actividad cinegética de los colaboradores por semanas.
Anexo 4.2.	Becada. Actividad cinegética de los colaboradores por decenas.
Anexo 4.3.	Becada. Fenología y abundancia por semanas. Datos de colaboradores.
Anexo 4.4.	Becada. Fenología y abundancia por decenas. Datos de colaboradores.
Anexo 4.5.	Becada. Fenología de la presión cinegética en ZCC y cotos. Permisos expedidos por el Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural.
Anexo 4.6.	Becada. Análisis de los permisos expedidos por el Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural.
Anexo 4.7.	Becada. Actividad cinegética del grupo de colaboradores.
Anexo 4.8.	Becada. Resultados obtenidos del grupo de colaboradores.
Anexo 4.9.	Becada. Evolución de los índices cinegéticos de abundancia ponderados por semanas.
Anexo 4.10.	Becada. Relación de salidas de socios registradas en la temporada.
Anexo 4.11.	Becada. Actividad cinegética registrada en las ZCC
Anexo 4.12.	Becada. Relación de jóvenes/adultos por análisis alas.
Anexo 4.13.	Becada. Evolución del registro de capturas absolutas y por Km^2 en las ZCC y cotos desde la temporada 97/98.
Anexo 4.14.	Becada. Evolución del registro de capturas absolutas y por superficie forestal en las ZCC.
Anexo 4.15.	Becada. Evolución de la distribución temporal de capturas por semana.
Anexo 4.16.	Becada. Contrapase. Participación de colaboradores.
Anexo 4.17.	Becada. Fenología de contrapasa semanal.
Anexo 4.18.	Becada. Fenología de contrapasa por decenas.
Anexo 4.19	Becada: Análisis de los datos del carné de becada.
Anexo 5.1.	Líneas de pase ordenadas. Expedición y entrega de permisos por sociedades. Puesta en marcha de la APP en cuatro sociedades y posterior análisis de los resultados.
Anexo 5.2.	LPRE. Resultados de la actividad cinegética por sociedades: capturas, puestos ocupados y acompañantes.
Anexo 5.3.	LPRE. Evolución de la actividad desde la temporada 1999/2000.
Anexo 5.4.	LPRE. Control de la entrega de documentación por las sociedades.
Anexo 5.5.	LPRE. Resumen balance de gestión de las sociedades.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG en www.ebizkaia.eus.

Anexo 5.6.	LPRE. Observaciones de palomas torcaces. Datos de colaboradores.
Anexo 5.7.	Observaciones de palomas torcaces en Urrugne (costa Francesa, según datos GIIFS)
Anexo 5.8.	LPRE. Capturas de zorzal común. Datos colaboradores.
Anexo 5.9.	LPRE. Capturas de zorzal alirroja. Datos colaboradores.
Anexo 5.10.	LPRE. Observaciones de interés para zorzal real y charlo. Datos colaboradores.
Anexo 5.11.	Fenología y abundancia de la migración de la paloma torcaz en el pirineo occidental.
Anexo 6.1.	ZCC y cotos. Partes individuales de capturas de socios.
Anexo 6.2.	ZCC Sopuerta. Actividad cinegética. Permisos diarios expedidos por la sociedad.
Anexo 6.3.	Coto Orduña. Actividad cinegética. Permisos expedidos por el Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural.
Anexo 6.4.	Análisis de documentación aportada por las ZCC y cotos.
Anexo 7	Fringílidos. Relación de autorizaciones de campeo.

Anexos. Caza mayor

Anexo 1.1	Jabalí. Resumen de capturas por modalidades y temporadas
Anexo 1.2	Jabalí. Evolución detallada por temporadas de los principales parámetros de control en batidas ordinarias.
Anexo 1.3.	Jabalí. Actividad cinegética por cuadrillas en batidas ordinarias.
Anexo 1.4.	Jabalí. Resultados de la presión cinegética por cuadrillas.
Anexo 1.5.	Jabalí. Relación de cuadrillas temporada.
Anexo 1.6.	Jabalí. Distribución de la presión cinegética en batidas ordinarias por unidades gestión según cuadrillas.
Anexo 1.7.	Jabalí. Presión cinegética en batidas ordinarias por manchas y unidades de gestión.
Anexo 1.8.	Jabalí. Evolución por meses de las batidas generales: nº de batidas y capturas absolutas en manchas y comarcas.
Anexo 1.8.1	Evolución histórica de las batidas generales celebradas en septiembre y sus capturas por mancha y unidad de gestión (2022/24)
Anexo 1.8.2	Evolución histórica de las batidas generales celebradas en octubre y sus capturas por mancha y unidad de gestión (2022/24)
Anexo 1.8.3	Evolución histórica de las batidas generales celebradas en noviembre y sus capturas por mancha y unidad de gestión (2022/24)
Anexo 1.8.4	Evolución histórica de las batidas generales celebradas en diciembre y sus capturas por mancha y unidad de gestión (2022/24)
Anexo 1.8.5	Evolución histórica de las batidas generales celebradas en enero y sus capturas por mancha y unidad de gestión (2022/24)
Anexo 1.8.6	Evolución histórica de las batidas generales celebradas en febrero y sus capturas por mancha y unidad de gestión (2022/24)
Anexo 1.9.	Jabalí. Evolución por meses de las batidas generales: vistos por batida en manchas y comarcas.
Anexo 1.10.	Jabalí. Evolución por meses de las batidas generales: nº de batidas y capturas por batida en manchas y comarcas.
Anexo 1.11.	Jabalí. Evolución de capturas (incluidas autorizaciones especiales) por temporadas, manchas y unidades de gestión.
Anexo 1.12.	Jabalí. Evolución de los principales parámetros por unidades de gestión.
Anexo 1.13.	Jabalí. Evolución del éxito reproductor y la estructura de edad en base a los pesos.
Anexo 1.14.	Jabalí. Reclamaciones por daños en las distintas comarcas.
Anexo 1.15.	Jabalí. Valoración de daños por municipios y cultivos en el año.
Anexo 1.16.	Jabalí. Distribución de reclamaciones por cultivos principales, comarcas y años.
Anexo 1.17.	Jabalí. Distribución de reclamaciones por municipios, unidades de gestión y años.
Anexo 1.17.bis	Jabalí. Distribución espacial de los daños de jabalí en Bizkaia.
Anexo 1.18.	Jabalí. Relación de esperas por daños autorizadas a particulares.
Anexo 1.18.bis	Jabalí. Batidas extraordinarias y perreos

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG en www.ebizkaia.eus.

Anexo 1.19.	Jabalí. Actividad de arqueros en el refugio de fauna Urdaibai.
Anexo 1.20.	Jabalí. Actividad de arqueros en el refugio de fauna de Urdaibai por meses.
Anexo 1.21.	Jabalí. Relación de capturas de jabalí en las autorizaciones especiales.
Anexo 1.22.	Jabalí. Resultado sorteo de batidas.
Anexo 1.23.	Jabalí. Relación de capturas por modalidades.
Anexo 1.24.	Jabalí. Distribución de la superficie de caza en el territorio Histórico de Bizkaia.
Anexo 1.24.bis	Jabalí. Representación gráfica de unidades de gestión.
Anexo 1.25	Jabalí: Análisis de maxilares.
Anexo 2.1.	Corzo. Resumen de capturas por modalidades y temporadas.
Anexo 2.2.	Corzo Cupos y capturas registradas por modalidades.
Anexo 2.3.	Corzo. Recechos de corzos machos en Encartaciones con auxilio de guía en 2022 y 2023
Anexo 2.3.Bis	Corzo. Recechos de corzos machos en 2022 y 2023 en ZCC.
Anexo 2.4.	Corzo. Recechos de corzos machos en Encartaciones con auxilio de guía en 2022 y 2023.
Anexo 2.4.bis	Corzo. Recechos de corzos machos en 2022 y 2023 en ZCC.
Anexo 2.5.	Corzo. Resultados encuesta recechos de ejemplares machos en Encartaciones.
Anexo 2.6.	Corzo. Relación de capturas de corzos machos a rececho en Encartaciones según día de captura.
Anexo 2.7.	Corzo. Datos corporales de ejemplares machos capturados a rececho en Encartaciones.
Anexo 2.8.	Corzo. Estructura de la edad del corzo. Ejemplares machos capturados a rececho con guía 2022/2024 en Encartaciones.
Anexo 2.8.bis	Corzo. Estructura de la edad del corzo. Ejemplares machos capturados a rececho con guía 2022/2024 en Bizkaia.
Anexo 2.9.	Corzo. Índices de abundancia en batidas de jabalí por manchas y comarcas.
Anexo 2.10	Corzo. Evolución de distribución y abundancia en el THB (datos de batidas de jabalí).
Anexo 2.11.	Corzo. Resumen de reclamaciones de daños.
Anexo 2.12.	Corzo. Evaluación de las poblaciones: datos recechos, batidas jabalí y daños.
Anexo 2.13.	Corzo. Relación de esperas de ejemplares autorizados por daños.
Anexo 2.14.	Corzo. Relación de capturas de corzos a rececho con auxilio de guía.
Anexo 2.14.bis	Corzo. Relación de capturas de corzos a rececho.
Anexo 2.15.	Corzo. Resumen de capturas por temporadas y métodos.
Anexo 2.16.	Corzo. Relación de reclamaciones de daños recibidas.
Anexo 3.1.	Ciervo. Resumen actividad cinegética en el THB.
Anexo 3.2.	Ciervo. Actividad cinegética en Orozko.
Anexo 3.3.	Ciervo. Resultados de recechos celebrados en Orozko.
Anexo 3.4.	Ciervo. Actividad cinegética en batidas en Zeanuri y Karrantza.
Anexo 3.5.	Ciervo. Índices de abundancia en batidas de jabalí en Orozko, Zeanuri y Karrantza.
Anexo 3.6.	Ciervo. Evolución de la abundancia en batidas de jabalí en Orozko, Zeanuri, Karrantza y resto de Encartaciones desde la temporada 98/99.
Anexo 3.7.	Ciervo. Transectos de ciervo en el Coto de Karrantza.

En cualquier caso, antes de imprimir el documento final, se deberá remitir al responsable del contrato el diagnóstico y las pautas propuestas para cada especie cinegética al objeto de estudiar su contenido.

Con diez (10) días de anterioridad a la celebración del Consejo Territorial de Caza de Bizkaia, se hará entrega, en formato Excel, un archivo donde figuren en hojas identificadas la información de las diferentes especies y modalidades de caza.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG en www.ebizkaia.eus.

Cada dos meses se efectuará un informe donde figuren las actividades realizadas, con expresión pormenorizada de las jornadas de campo, los datos procesados, así como cualquier otra actividad llevada a cabo en ese periodo contenida en esta propuesta. El informe se entregará en formato digital compatible con Access y/o Excel.

El informe final del seguimiento cinegético se realizará en dos documentos para cada temporada, uno relativo a la caza menor y otro a la mayor, siendo la presentación de los mismos en formato A4 y con una encuadernación en la que, tanto en la pasta externa como en el lomo figure: *Estudio de la actividad cinegética en el Territorio Histórico de Bizkaia. Temporada 2022/2023*, para la temporada 2022/2023, *y Estudio de la actividad cinegética en el Territorio Histórico de Bizkaia. Temporada 2023/2024*, para la temporada 2023/2024.

Cada uno de los documentos constará de un índice, una memoria con un epígrafe por cada especie o modalidad de caza donde se insertarán las tablas y gráficas más representativas, así como un anexo numerado donde conste la información necesaria para redactar la memoria, debiendo figurar los datos desde el inicio del seguimiento; temporada 1998/1999. Para este último requerimiento, al adjudicatario del presente estudio, se le facilitará la información desde dicha temporada en soporte digital.

Se presentarán tres copias del trabajo en formato papel con letra del tamaño número 12, espaciamiento de 1,5; otra, en soporte CD Rom con el contenido íntegro del estudio: texto, gráficas, bases de datos y planos, así como un archivo en formato pdf.

Todos los derechos de explotación de la Propiedad Intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras que se puedan crear en virtud del trabajo o prestación del servicio encomendado, serán cedidos en exclusiva a la Diputación con el alcance necesaria para su actividad habitual, en el momento de entrega de la obra, sin limitación temporal ni territorial alguna y sin compensación diferente a la establecida en el trabajo o servicio prestado

2.1 Perspectiva de género.

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres, en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato incluirá una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG en www.ebizkaia.eus.

ERANSKINA: "DATU PERTSONALEN TRATAMENDUA" (BTA)	ANEXO: "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" (PPT)
DATUAK BABESTEKO ERREGELAMENDU OROKORRA (DBEO) ETA 3/2018 LEGE ORGANIKOA, ABENDUAREN 5EKOA, DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKOA (DBEDBLO)	REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD)
AHOLKULARITZA JURIDIKO, INFORMAZIOAREN SEGURTASUN ETA DATUEN BABESERAKO ATALA.	SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

"Datu pertsonalen tratamendua"

Atxikitako langileak edo pertsona kontratistaren esparru organiko edo funtzionaleko langilea (tratamenduaren eragilea), Agirian ezarritako zerbitzuak emateko, datu pertsonalak tratatu ditzake. Datu pertsonalak atxikitako langile honek bakarrik tratatu ahalko ditu eta kontrataturiko irismena gauzatzeko xede bakarrarekin.

"Tratamiento de datos personales"

El personal adscrito o perteneciente al ámbito orgánico o funcional de la *persona contratista* (*persona encargada del tratamiento)*, para proporcionar los servicios establecidos en el Pliego, puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por este personal adscrito y con el único fin de efectuar el alcance contratado.

BFA-REN KONTRATUETAKO DATUEN BABESARI BURUZKO INFORMAZIOA
2016/679 ERREGELAMENDUA (EB) ETA DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKO 3/2018 DBLO
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN CONTRATOS DE DFB
REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES 3/2018

Tratamenduaren arduraduna eta harremanetarako	Responsable del tratamiento y contacto
Naturaguneak Kudeatzeko eta Zerbitzu Orokorretako Azpizuzendaritza Orokorra Agirre Lehendakariaren Etorbidea, 9, 2 – 48014 BILBO Zerbitzu Korporatiboen Zuzendaritza Orokorra Hurtado de Amezaga, 6 - Ayala Eraikina. 48008 Bilbo	Subdirección General de Gestión de Espacios Naturales y Servicios Generales Avda. Lehendakari Agirre, 9 - 48014 Bilbao Dirección General de Servicios Corporativos Hurtado de Amezaga, 6 - Edif. Ayala. 48008 Bilbao
Tratamenduaren eragilea	Persona encargada del tratamiento
Pertsona kontratista izango da.	Se corresponderá con la persona contratista.
Datuen babeserako delegatua	Persona delegada de Protección de Datos
Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atala Kale nagusia, 25 – 48009 Bilbo	Jefatura de la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos Gran Vía, 25 – 48009 Bilbao
Pertsona interesdunaren eskubideak	Derechos de la persona interesada
Interesatuak/eraginpekoak bere datuak eskuratzeko, zuzentzeko eta ezabatzeko eskubidea du, baita horiek tratatzeko mugak jartzeko edo horren aurka agertzeko ere, eta horretarako, Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atalari zuzendutako idatzia aurkeztu beharko du hemen: • Bizkaiko Foru Aldundiaren erregistro nagusia	La persona interesada podrá acceder a sus datos, solicitar su rectificación, su supresión o la limitación de su tratamiento, y oponerse a este presentando un escrito dirigido a la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos en: • Registro Central de la Diputación Foral de Bizkaia

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG en www.ebizkaia.eus.

(Laguntza, Herritarren erregistro eta arreta bulegoa: Diputazio kalea, 7 – 48008 Bilbo) • Bizkaiko Foru Aldundiaren Herritarrentzako Arretarako Eskualde Bulegoak • Bizkaiko Foru Aldundiko sailen erregistro orokorrak • 39/2015 Legean aurreikusitako lekuetan Interesatuak era berean eskubidea du dagokion Kontrol Agintaritzan (Datuak Babesteko Euskal Bulegoan) erreklamazioak egiteko.	(Oficina de Registro y Atención Ciudadana Laguntza: C/ Diputación, 7- 48008 Bilbao) • Oficinas Comarcales de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de Bizkaia • Registros Generales Departamentales de la Diputación Foral de Bizkaia • Lugares previstos en la Ley 39/2015 La persona interesada dispone igualmente del derecho a reclamar ante la autoridad de control pertinente (Agencia Vasca de Protección de Datos).
Tratamenduaren helburua	Finalidad del tratamiento
2022/2023 eta 2023/2024 denboraldietako ehizaren jardueraren Jarraipena Bizkaiko Lurralde Historikoan	Estudio de la actividad cinegética en el Territorio Histórico de Bizkaia temporadas 2022/2023 y 2023/2024.
Datuen tratamenduaren jarduerak	Actividades del tratamiento de datos
Datu pertsonalen tratamenduak honako hauek hartuko ditu barne:	El tratamiento de los datos personales comprenderá:

Datuak atzematea	X
Datuak grabatzea	X
Datuak egituratzea	X
Datuak aldatzea	
Interesdunekin harremanetan jartzea	
Datuak biltegiratzea	X
Datuak ateratzea (berreskuratzea)	
Datuak kontsultatzea	X
Datuak lagatzea / zabaltzea	
Datuak interkonektatzea (gurutzatzea)	X
Datuak erkatzea (egiaztatzea)	
Datuak suntsitzea	
Tratamenduaren eragilearen informazio-sistemetan datuak kontserbatzea	X
Datuen aldi baterako kopiak egitea	X
Datuen segurtasun-kopiak egitea, datuen berreskuratzea	X
Beste batzuk (*zehaztu*)	

Captura de datos	X
Grabación de datos	X
Estructuración de datos	X
Modificación de datos	
Puesta en contacto con personas interesadas	
Almacenamiento de datos	X
Extracción de datos (recuperación)	
Consulta de datos	X
Cesión / difusión de datos	
Interconexión (cruce) de datos	X
Cotejo (comprobación) de datos	
Destrucción de datos	
Conservación de datos en sistemas de información del encargado de tratamiento	X
Copias temporales de datos	X
Copias de seguridad de los datos, recuperación de datos	X

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG en www.ebizkaia.eus.

Otros (especificar)	

Tratamenduaren zilegitasuna	Legitimación del tratamiento
1. DBEOren 28. art. 2. 9/2017 Legea, azaroaren 8koa, sektore publikoaren kontratuei buruzkoa. 3. Pertsona kontratistarekin formalizatu beharreko kontratua.	1. Art 28 RGPD 2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 3. Contrato a formalizar con la persona contratista.

Datu pertsonalen kategoriak	Categorías de datos personales

IDENTIFIKAZIO-DATUAK	
NAN / IFZ / Identifikazio-agiri Ofiziala	X
Izen-abizenak	X
Posta-helbidea	X
Telefonoa	
Sinadura	
Nazionalitatea	
Jaioteguna	
Jaioterria	
Adina	
Egoera zibila	
Helbide elektronikoa	
Sexua	
Gizarte Segurantzako zenbakia	
Irudia (argazkiak edo bideoak)	
Soinuak (audio-grabaketak)	
Sare sozialak (Twitter, Facebook, Instragram profilak, besteak beste)	
Seme-alaba kopurua	
Ezaugarri pertsonalak (altuera, pisua, taila, besteak beste)	
Beste batzuk (*zehaztu*)	

DATOS IDENTIFICATIVOS:	
DNI/NIF/ Documento de Identificación Oficial	X
Nombre y Apellidos	X
Dirección postal	X
Teléfono	
Firma	
Nacionalidad	
Fecha Nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Edad	
Estado Civil	
Correo electrónico	
Sexo	
Nº de la Seguridad Social	
Imagen (Fotografías o videos)	
Sonidos (Grabaciones de audio)	
Redes Sociales (Perfil Twitter, Facebook, Instagram, entre otros)	
Número de hijos o hijas	
Características personales (Altura, peso, talla, entre otros)	
Otros (*especificar*)	

Pertsona interesdunen kategorien deskribapena	
Herritarrak	X
Adingabeak *(14 urte, DBEDBLOren 7. art)*	
65 urtetik gorako pertsonak	
Egoiliarrak	
Bezeroak	
Hornitzaileak	
Atxikitako pertsonak edo kideak	X
Jabeak edo errentariak	
Ikasleak	
Legezko ordezkariak	
Harremanetarako pertsonak	
Eskatzaileak	X
Onuradunak	
Langileak	

Descripción de las categorías de personas interesadas	
Ciudadanía	X
Menores *(14 años, art 7 LOPDGDD)*	
Personas mayores de 65 años	
Personas Residentes	
Personas Clientes	
Personas Proveedoras	
Personas Asociadas o Miembros	X
Personas Propietarias o Arrendatarias	
Personas Estudiantes	
Personas Representantes Legales	
Personas de Contacto	
Personas Solicitantes	X
Personas Beneficiarias	
Personas Trabajadoras	

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG en www.ebizkaia.eus.

Enplegu-eskatzaileak	
Kargu publikoa duten pertsonak	

Personas Demandantes de Empleo	
Personas con Cargos Públicos	

Datuen jatorria

Trataturiko datu pertsonalak hemendik datoz:

Interesdunak edo beren ordezkariak.	X
Administrazio publikoak *(Zehaztu)*:	
Erregistro publikoak *(Zehaztu)*:	
Sektore publikoko beste erakunde batzuk *(Zehaztu)*:	
Beste batzuk *(Zehaztu)*: Elkarte Adjudikataria	X

Origen de los datos

Los datos personales tratados proceden de:

Personas interesadas o su representante	X
Administraciones Públicas *(Especificar)*:	
Registros Públicos *(Especificar)*:	
Otras entidades del Sector Público *(Especificar)*:	
Otras *(Especificar)*: Sociedad adjudicataria	X

Datuen hartzaileak

Datuak urtero ehiza erregimen berezia duten guneen elkarte kudeatzaileei lagako zaizkie.

Personas destinatarias de los datos

Los datos serán cedidos a las sociedades gestoras de las zonas de régimen cinegético especial para el control de los permisos de caza de la temporada siguiente.

Datuak kontserbatzeko epea

Datuak negozio juridikoak irauten duen artean (luzapenak eta legezko betebeharrak betetzeko aldia aintzat hartuta) gordeko dira.

Plazo de conservación de los datos

Se conservarán durante el tiempo de vigencia del negocio jurídico, incluídas las prórrogas y posterior cumplimiento de obligaciones legales.

Datuen tratamendua amaitzean datuak eskuragarri jartzea

Tratamendua amaitzen denean, kontratistak Tratamenduaren arduradunari (edo horrek beren-beregi idatziz izendaturiko pertsonari) datu pertsonalak itzuli beharko dizkio, bai eta, bidezkoa izan ezkero, datuak gordetzeko erabilitako euskarriak ere, behin prestazioa beteta. Itzulketak berarekin ekarri behar du pertsona kontratistak erabilitako ekipo informatikoan dauden datu guztien ezabaketa osoa. Edozelan ere, pertsona kontratistak kopia bat gorde dezake, behar bezala blokeatutako datuekin, prestazioaren betearazpenetik erantzukizunak sortu daitezkeen bitartean.

Disposición de los datos al terminar el tratamiento de datos

Una vez finalice el tratamiento, la persona contratista debe devolver a la persona responsable del tratamiento (o a la persona designada por esta de manera expresa por escrito), los datos personales y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona contratista. No obstante, la persona contratista puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Segurtasun neurri teknikoen eta antolakuntza-neurrien deskribapen orokorra

Informazio-sistemen kategorizazioa eta segurtasun-neurrien ezarpena, Segurtasunerako Eskema Nazionala Administrazio Elektronikoaren eremuan arautzen duen 3/2010 Errege Dekretuaren arabera.

Segurtasun-neurri teknikoek eta antolamendukoek segurtasun-maila egokia bermatu nahi dute, kontuan hartuta tratamenduaren izaera, irismena, testuingurua eta helburua, bai eta pertsona fisikoen eskubide eta askatasunetarako arriskuak ere. Neurri posibleen adibideak:

- Datu pertsonalak pseudonimizatzeko eta zifratzeko neurriak.
- Tratamendu-sistemen eta -zerbitzuen konfidentzialtasuna, osotasuna,

Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo al Real Decreto 3/2010, del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Las medidas de seguridad técnicas y organizativas persiguen garantizar un nivel adecuado de seguridad, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y la finalidad del tratamiento, así como los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas. Ejemplos de medidas posibles:

- Medidas de seudonimización y cifrado de los datos personales.
- Medidas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG en www.ebizkaia.eus.

erabilgarritasuna eta erresilientzia iraunkorra bermatzeko neurriak.
- Gorabehera fisiko edo teknikoren bat gertatuz gero, datu pertsonalen eskuragarritasuna eta sarbidea azkar lehengoratzeko neurriak.
- Tratamenduaren segurtasuna bermatzeko neurri teknikoen eta antolakuntzakoen eraginkortasuna egiaztatzeko, ebaluatzeko eta baloratzeko prozesu erregularrak.
- Erabiltzailea identifikatzeko eta baimentzeko neurriak.
- Transmisioan datuak babesteko neurriak.
- Biltegiratzean datuak babesteko neurriak.
- Datu pertsonalak tratatzen diren lekuen segurtasun fisikoa bermatzeko neurriak.
- Gorabeheren erregistroa bermatzeko neurriak.
- Sistemaren konfigurazioa bermatzeko neurriak, bereziki berez lehenetsitako konfigurazioa.
- Informatikaren gobernantzarako eta kudeaketarako neurriak eta barneko segurtasun informatikoa.
- Prozesuak eta produktuak ziurtatzeko/bermatzeko neurriak.
- Datuen minimizazioa bermatzeko neurriak.
- Datuen kalitatea bermatzeko neurriak.
- Datuen atxikipen mugatua bermatzeko neurriak.

- Erantzukizun proaktiboa bermatzeko neurriak.
- Datuen eramangarritasuna ahalbidetzeko eta datuak ezabatzea bermatzeko neurriak.

permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Medidas para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
- Procesos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Medidas para la identificación y autorización del usuario.
- Medidas para la protección de los datos durante la transmisión.
- Medidas para la protección de los datos durante el almacenamiento
- Medidas para garantizar la seguridad física de los lugares en los que se tratan los datos personales.
- Medidas para garantizar el registro de incidentes.
- Medidas para garantizar la configuración del sistema, en especial la configuración por defecto.
- Medidas de gobernanza y gestión de la informática y la seguridad informática internas
- Medidas para la certificación/garantía de procesos y productos.
- Medidas para garantizar la minimización de datos.
- Medidas para garantizar la calidad de los datos.
- Medidas para garantizar una retención limitada de los datos.
- Medidas para garantizar la responsabilidad proactiva.
- Medidas para permitir la portabilidad de los datos y garantizar la supresión.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) ZAD0-P3WT-IWPN-BUEG en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: JAVIER MONGE GOMEZ - 2022-05-30
EHIZA FAUNA ETA ARRANTZA KUDEATZEKO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE FAUNA CINEGÉTICA Y PESCA